## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADION 2096

CONCON.

n 5 JUL 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.

3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.

4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.

5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.

- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- 8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR 516/2023 de fecha 29 de junio del año 2023.
- 14. Ficha personal de reemplazo 513/2023, con presupuesto comprometido.
- Certificado de documentación de fecha 03 de julio de 2023.
- 16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°771 de fecha 03 de julio del año 2023.
- 17. Nómina de funcionarios

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como conductor, por el día 03 de julio del año 2023 a don OSVALDO ANDRES LLANTEN MORAGA, C.I. N.I reemplazar feriado legal de don Ricardo Badilla R., cumpliendo labores de Conductor, en el SAR del CESFAM de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoria F, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

**REGISTRO SIAPER** 

SECRETARIA MUNICIPAL

**INTERESADO** 

DEPARTAMENTO DE SALUD

MR/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control Revisado Objetado Observado

0 4 JUL) 2023